

CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 10 de julio de 2023- Al Despacho de la señora Juez, informando que el 07 de julio del año hogareño, venció en silencio el término otorgado a la accionante para que aclarara la demanda de tutela respecto a lo señalado en auto del 04 de julio de 2023.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: YOLANDA CAÑÓN
Accionado: CONJUNTO RESIDENCIAL LA TOGA
ETAPA 1 P.H.
Representante Legal: ZORAIDA
MOGOLLÓN RINCÓN
Asunto: Auto Rechaza Acción Constitucional
Radicación: 25377408900120230021400
Fecha Auto: Julio 10 de 2023.

Conforme a la constancia secretarial, en virtud que la actora no cumplió con lo solicitado en auto fechado 04 de julio de 2023 aspectos relevantes a efectos de establecer la supuesta vulneración de los derechos incoados, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991 artículos 14 y 17, se obliga este despacho imponer el rechazo de la acción constitucional. Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera-Cundinamarca, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO el presente escrito de tutela, por no haber aclarado lo relacionado con el objeto de protección y los hechos de la solicitud incoada, conforme lo consagran los artículos 14 y 17 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: ORNENAR el archivo del presente trámite previa desanotación del libro radicador del Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez**

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d04ec29e39d8b962be0a8a8421659ecd5f0ec0c77cf25ee0c22c7489c893fdb**

Documento generado en 11/07/2023 09:42:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>